

**Expediente: 72/2025**

AP-69-2025 a AP-81-2025  
AP-71-2025  
PMR

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 20 de marzo de 2025, se ha servido decretar lo siguiente:

**“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar *Catalpa bignonioides* con ID 123309, situado en la Calle Juan Antonio de Vizarrón, en el Distrito Triana (AP-71-2025). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA.** Ejecución del proyecto de construcción de la Plataforma reservada de autobús entre Sevilla y Salteras, Tramo I. El apeo solicitado responde a la incompatibilidad ineludible del ejemplar con las obras previstas, las cuales afectarán su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo su estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica. Este árbol, identificado dentro de una alineación en alcorques, interfiere directamente con las actuaciones necesarias para la ampliación de la calzada, movimientos de tierras y otras intervenciones relacionadas con el proyecto. Tras el análisis técnico efectuado por personal especializado, se ha determinado que no existen alternativas viables para preservar el ejemplar debido a la magnitud de las interferencias y su ubicación específica. Asimismo, el trasplante se considera inviable dadas las características del árbol, como su tamaño, edad relativa y porte. Con el objetivo de cumplir con los criterios establecidos por el Ayuntamiento de Sevilla en materia de gestión y compensación del arbolado urbano, la empresa asume el compromiso de restituir los servicios ecosistémicos afectados mediante nuevas plantaciones, en coordinación con el Servicio de Parques y Jardines. **ESTADO GENERAL:** Malo. Herida longitudinal en el tronco. Puntiseco. **OBSERVACIONES:** La compensación del árbol afectado se realizará en coordinación con el Servicio de Parques y Jardines.”.**

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

**SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Ayuntamiento de Sevilla  
Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
+34 955 010 010  
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	He9tIIgzN6RfwNi0x1fg3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	20/03/2025 11:38:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/He9tIIgzN6RfwNi0x1fg3A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/He9tIIgzN6RfwNi0x1fg3A==</a>		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-71-2025)  
MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

Código: AP-71-2025

Ubicación: Calle Juan Antonio de Vizarrón

Excmo. Sr.

Por la presente, la empresa adjudicataria EIFFAGE Infraestructuras, S.A., encargada de la ejecución del proyecto de construcción de la Plataforma reservada de autobús entre Sevilla y Salteras, Tramo I (Expediente Calicatas ref: 1454/2024), solicita la autorización correspondiente para proceder al apeo de ejemplar que se detalla, ubicado en la Calle Juan Antonio de Vizarrón, en el término municipal de Sevilla.

El apeo solicitado responde a la incompatibilidad ineludible del ejemplar con las obras previstas, las cuales afectarán su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo su estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica. Este árbol, identificado dentro de una alineación en alcorques, interfiere directamente con las actuaciones necesarias para la ampliación de la calzada, movimientos de tierras y otras intervenciones relacionadas con el proyecto.

Tras el análisis técnico efectuado por personal especializado, se ha determinado que no existen alternativas viables para preservar el ejemplar debido a la magnitud de las interferencias y su ubicación específica. Asimismo, el trasplante se considera inviable dadas las características del árbol, como su tamaño, edad relativa y porte.

Con el objetivo de cumplir con los criterios establecidos por el Ayuntamiento de Sevilla en materia de gestión y compensación del arbolado urbano, la empresa asume el compromiso de restituir los servicios ecosistémicos afectados mediante nuevas plantaciones, en coordinación con el Servicio de Parques y Jardines. A continuación, se exponen los detalles técnicos y características específicas del ejemplar en cuestión y se aporta ficha de evaluación visual y fotografías.

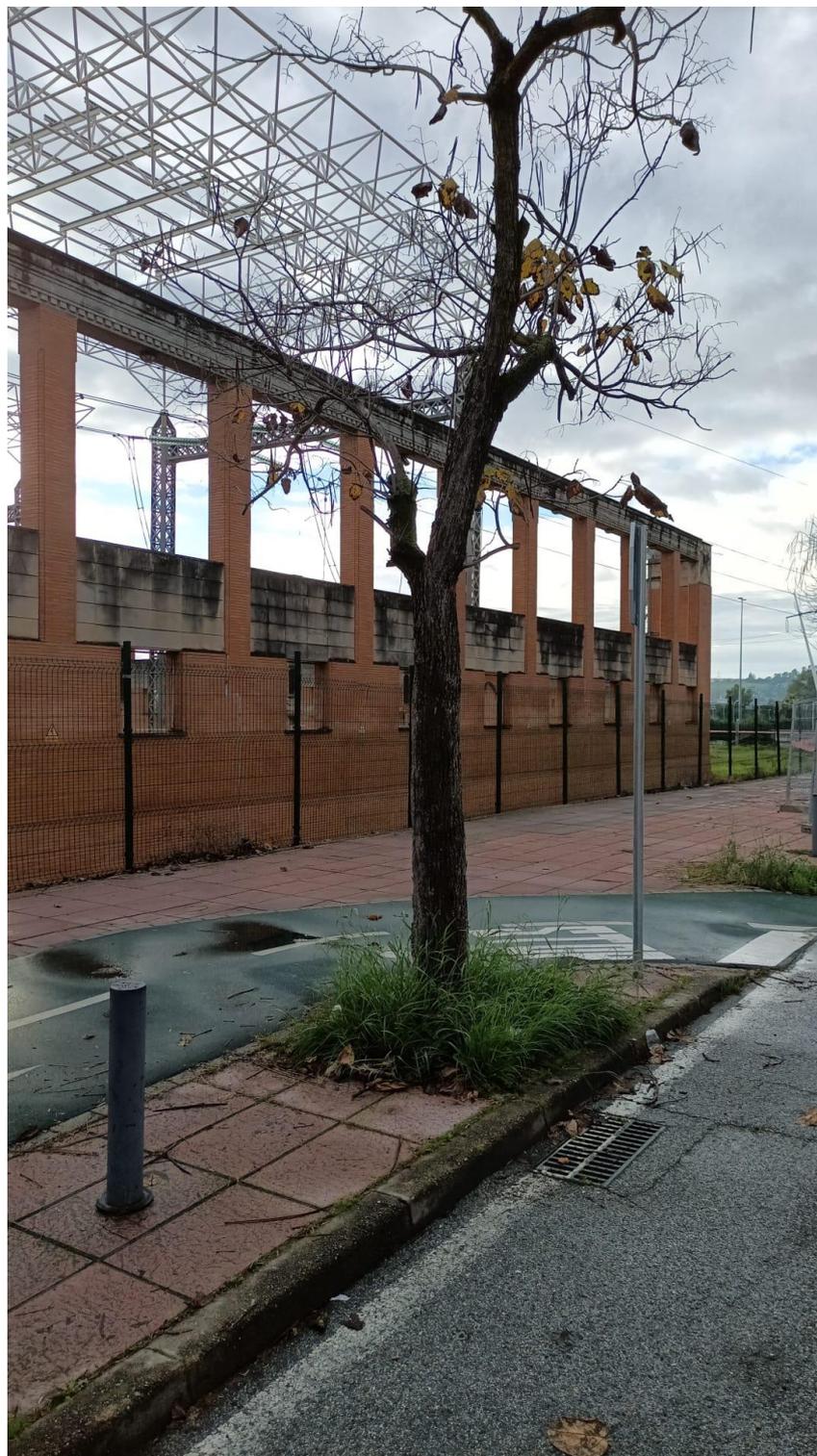
Sevilla a 5 de Febrero de 2025

Firmado: Jonatán Hornillo Almeida.  
Ldo. Ciencias Ambientales

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-71-2025)  
MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

1. **Fecha:** 04/12/2024
2. **Especie:** Catalpa bignonioides
3. **ID ARBOMAP:** 29 (123309)
4. **Perímetro (cm):** 71
5. **Altura (m):** 6
6. **Ubicación:** Calle Juan Antonio de Vizarrón
7. **Distrito:** TRIANA
8. **Motivo del Apeo:** Incompatibilidad con obra
9. **Estado General:** Malo. Herida longitudinal en el tronco. Puntiseco
10. **Observaciones:**
  - La compensación del árbol afectado se realizará en coordinación con el Servicio de Parques y Jardines.

**11. FOTOGRAFÍAS DEL EJEMPLAR:**



**12. PLANO SITUACIÓN:**

